

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 436.

DALCAHUE, 10 de febrero de 2020.-

VISTOS: La necesidad de contar con iluminación para el recinto parque municipal de Teguel, para actividad "Festival entre Voces y Dalcas", el informe de fecha 10 de febrero del 2020, las adquisiciones cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, el decreto alcaldicio N°2.323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto año 2020, la Sesión ordinaria N° 111 de fecha 11/12/2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **CHILEMAQ CENTRO SPA, RUT N°78.554.520-6**, por el valor de \$ 523.600 (quinientos veintitrés mil seiscientos pesos) IVA incluido, consistente en arriendo de iluminación para recinto parque municipal de Teguel, contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto, que dice relación con que el costo de evaluación de las ofertas a través de la utilización del recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éste no supera las 100 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Dom